



[www.conamype.gob.sv](http://www.conamype.gob.sv)

**RESOLUCIÓN QUE DENIEGA ENTREGA DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL  
AL NO CONTAR CON CONSENTIMIENTO EXPRESO Y LIBRE DE LOS  
PROPIETARIOS**

San Salvador, a las quince horas con veinticinco minutos del día veintidós de noviembre del año dos mil trece, COMISIÓN NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA luego de haber recibido y admitido la solicitud de información número 86/2013 presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta dependencia por parte del ciudadano Tulio Ernesto Magaña Magaña, habiéndose requerido más no obtenido el consentimiento expreso y libre por parte los propietarios de los datos personales, conforme lo señala el artículo 33 de la Ley de Acceso a la Información Pública y 42 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, RESUELVE:

**NO PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA.**



*Oficial de Información*

*Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa*

Unidad de Acceso a la Información Pública

Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa

Edificio Gazzolo, 25 Avenida Norte y 25 Calle Poniente.

2121-1377 – [ealvarenga@conamype.gob.sv](mailto:ealvarenga@conamype.gob.sv)